



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

4595

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2020 por el que se nombra a la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo de Gobierno, por medio de un acuerdo, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de los organismos autónomos. El nombramiento y el cese deben hacerse a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción del ente, oído previamente el órgano colegiado superior de dirección del ente, y deben publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears en el plazo máximo de diez días.

El Servicio de Empleo de las Illes Balears se creó mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio, como organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

El artículo 11.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears, prevé que el nombramiento del cargo de director o directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears ha de llevarse a cabo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción que tenga atribuidas las competencias de dirección de las políticas activas de empleo, oído previamente el Consejo de Dirección, y tiene la consideración de alto cargo.

Actualmente, de conformidad con el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto), las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

En la sesión extraordinaria 1/2020, de 5 de junio de 2020, se informa de la propuesta de nombramiento de la señora Pilar Ortiz Vilar, como directora del SOIB, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en la sesión del día 5 de junio de 2020, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Nombrar a la señora Pilar Ortiz Vilar, directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears, con efectos desde el día 8 de junio de 2020.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de junio de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

